

Chepén, 04 de Septiembre del 2018

RECLAMO N° 001-2018-

Sr.

Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso N° 004-2018-RSCH

Presente.-

Asunto : PRESENTO RECLAMO EXTEMPORÁNEO DE RECLAMO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y RECLAMO SOBRE ENTREVISTA PERSONAL
Ref. : ENTREVISTA PERSONAL DEL 03 - 09 -2018
PLAZA : ENFERMERA (O)
C.C. : JEFATURA DE PERSONAL

YO, **KARIN MILAGROS ANGULO GUEVARA**, identificada con DNI N° 44394737, de profesión ENFERMERA, ante Usted me presento y me dirijo para saludarlo y a la vez, solicitarle información y respuesta sobre el motivo de no haber salido apta para la plaza en mención líneas arriba;

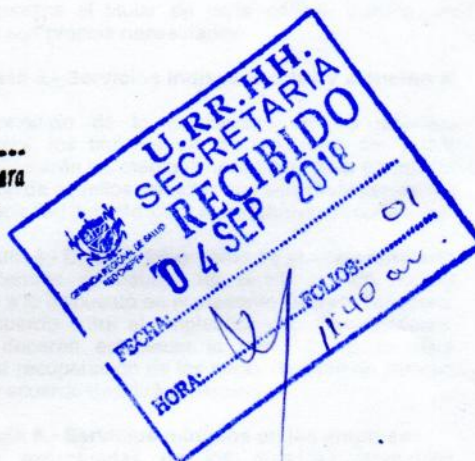
Sobre el Particular, es necesario recordar primero que el día viernes donde se presentaba el reclamo de la evaluación de expedientes no se ha realizado conforme a lo que estaba establecido en las fechas posteadas en las bases, razón a ello se debe a que fue feriado no laborable y por cuya razón no se ha podido presentar el reclamo respectivo acerca de mi evaluación curricular, donde se utilizan parámetros de evaluación no acorde con las bases respectivas del concurso, en razón de que no se detalla dentro de ello los aspectos de evaluación ni los puntos respectivos (tales como experiencia laboral, título y/o grado, capacitación, méritos), líneas legales que se debe regir dentro de la normatividad respectiva; razón por lo cual de manera personal no se puede evidenciar los puntos con respecto a la segunda especialidad. Paralelo a ello, en la entrevista personal hago mención que, solo el área usuaria es quién me hizo las preguntas de conocimiento, el miembro suplente hizo preguntas de desarrollo personal y el presidente de la comisión obvió hacerme alguna pregunta, por lo que me crea cierta suspicacia en la evaluación idónea ya que al parecer carecían de conocimiento de los cuantificaciones sobre la mencionada evaluación.

Por lo que, **SOLICITO** se me expida los parámetros de evaluación y puntajes de acuerdo a las bases ya mencionadas de cada uno de los participantes y/o postulantes, realizados tanto de la ETAPA CURRICULAR (29-08-18) y sobre todo de la ETAPA DE LA ENTREVISTA PERSONAL (03-09-18), con lo que deberá responderme en el término del día de no menoscabar mi derecho, bajo su responsabilidad y poder acceder de acuerdo a ley.

Sin otro particular, me despido no sin antes reiterar la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,


Karin Milagros Angulo Guevara
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 06760



**ACTA DE REUNION DE LA COMISION DE CONVOCATORIA Y PROCESO DE CONCURSO
PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CAS EN LA RED DE SALUD
CHEPEN**

Conformada mediante Resolución Directoral N° 0165-2018-GRLL-GRS-RSCH-DE

Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de setiembre del dos mil dieciocho, los miembros de la de la Comisión del Concurso Público para la Contratación de personal CAS N° 004-2018-RSCH, presidente Jorge Torres Díaz, miembro titular Karem Consuelo Olivera Otoy y miembro suplente Flor Delgado Gálvez, se reúnen para analizar y dar respuesta al único reclamo presentado el día de hoy según cronograma del presente concurso.

De acuerdo al reclamo N°001-2018 presentado por la postulante al cargo de Enfermera, Srta. Karin Milagros Angulo Guevara, donde refiere se le expida los parámetros de evaluación y puntajes de acuerdo a las bases del concurso de cada uno de los participantes y /o postulantes, realizados tanto en la etapa curricular y sobretodo de la etapa de entrevista personal. Se concluye lo siguiente:

- ✓ En cuanto a la evaluación curricular, el plazo establecido para presentar cualquier reclamo fue el día 31 de agosto del presente año, según consta en el cronograma publicado en las bases del concurso. Asimismo se le hace de conocimiento que en el Hospital Apoyo Chepén, el área de RRHH informó a los trabajadores que no se iba a acatar el feriado, por lo que dicho día se laboró de forma regular.
- ✓ En lo que respecta a la entrevista personal, se evaluó los parámetros establecidos en el formulario de evaluación de Entrevista Personal – Proceso de selección CAS N°004-2018-RSCH, los cuales son los siguientes:
 1. **Aspecto personal**, valore la presencia, la naturalidad en el vestir y limpieza del postulante, cuyo puntaje es como mínimo 1 y máximo 20.
 2. **Seguridad y estabilidad emocional**, valore el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias y modales, cuyo puntaje es como mínimo 1 y máximo 20.
 3. **Capacidad de persuasión**, valore la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas, cuyo puntaje será como mínimo 1 y máximo 20.
 4. **Capacidad para tomar decisiones**, valore el grado de capacidad, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir las alternativas más adecuadas, con el fin de conseguir resultados y objetivos, cuyo puntaje como mínimo 1 y máximo 20.
 5. **Conocimiento de Cultura general**, valore la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la Política Nacional de Salud, cuyo puntaje como mínimo es de 1 y máximo de 20.

Nota: la calificación final fue el promedio de los 03 puntajes de la entrevista personal de los tres entrevistadores multiplicado por 30 y dividido entre 100 el cual equivale al 30%. Siendo el puntaje obtenido por la Srta. Karin Milagros Angulo Guevara 23.4, tal como se detalla en el cuadro publicado en la página oficial de la institución y en el mural del área de Recursos Humanos.

- ✓ Para solicitar la evaluación de cada participante deberá hacerlo de acuerdo a la Ley de transparencia, según trámite regular.

ACUERDOS:

Se acuerda lo siguiente:

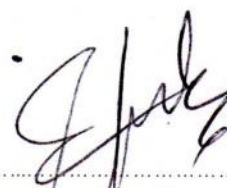
Dar respuesta mediante documento al reclamo N°001-2018 presentado por la postulante al cargo de Enfermera, Srta. Karin Milagros Angulo Guevara.

Informarle en el documento que el concurso aún se encuentra en proceso y que cualquier solicitud de acuerdo a la ley de transparencia debe hacerlo por trámite correspondiente regular.

Se firma la presente en señal de conformidad siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 04 de setiembre del 2018.



M.C. JORGE TORRES DIAZ
Comisión de Concurso Público de Personal
RE-CAS N° 004-2018-RSCH.
Presidente



FLOR KATHERINE DELGADO GALVEZ
Comisión de Concurso Público de Personal
RE-CAS N° 004-2018-RSCH.
Miembro Suplente



KAREM CONSUELO OLIVERA OTOYA
Comisión de Concurso Público de Personal
RE-CAS N° 004-2018-RSCH.
Miembro Titular

Chepén, 04 de setiembre del 2018

OFICIO N° 001 -2018-C.E.C.N° 004-2018-P.

**SEÑORITA
LICENCIADA KARIN MILAGROS ANGULO GUEVARA**

Referencia: Reclamo N° 001-2018, su fecha 04 setiembre del 2018.

De mi especial consideración:


Por intermedio del presente me dirijo a Ud., saludándola muy cordialmente y a la vez dar respuesta al contenido de su **Reclamo N° 001-2018, del 04 de setiembre del 2018**, al respecto manifiesto a Usted lo siguiente:

Conforme al Acta de reunión de la Comisión de convocatoria y Proceso de concurso Público celebrado el cuatro de setiembre del 2018, se acordó dar respuesta mediante documento al Reclamo N° 001-2018 presentado por su persona, acreditada en su calidad de postulante al concurso que se viene llevando a cabo en ésta Institución de la Red de Salud de Chepén, motivo por lo que en cumplimiento al antes mencionado; adjunto para sus conocimiento y demás fines.

ANEXO:

Acta de reunión de la Comisión de convocatoria y Proceso de concurso Público celebrado el cuatro de setiembre del 2018,

Atentamente,


M.C. JORGE TORRES DÍAZ
Comisión de Concurso Público de Personal
RE-CAS N° 004-2018-RSCH